

**LAS RECIÉN LLEGADAS.
MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

*Line BAREIRO
Con la colaboración de Carmen ECHAURI*

I Derecho de piso. II. Esperanza a pesar de la crisis de globalización. III. Disputar el poder público. IV. Formas de participación política de las mujeres. V. Formas constantes de hacer política de las mujeres. VI. Rupturas. VII. Conclusiones.

I. Derecho de piso

Es frecuente que las mujeres sean tratadas como recién llegadas a la política. Se dice que ellas “deben ganar su espacio”, que “los espacios no se regalan”, que deben “hacer méritos para tener cargos”. Ese tipo de argumentos se ha multiplicado a partir de los debates por el establecimiento de cuotas mínimas de participación, que garanticen la inclusión de mujeres en cargos electivos y mandatos, en partidos políticos y más recientemente en leyes electorales.

Este artículo tratará de mostrar que las mujeres llevan mucho tiempo haciendo política, inclusive en instituciones como los partidos, movimientos y organizaciones que tienen como objetivo el ejercicio del poder público, a través del voto de la ciudadanía. Por lo tanto, que el tratamiento de *recién llegadas* es una expresión más de la discriminación sexista y que, por el contrario, el acceso a la representación política de las mujeres es una necesidad del sistema democrático y un acto de justicia.

II. Esperanza a pesar de la crisis de globalización

Los instrumentos científicos para pensar sobre las sociedades se muestran insuficientes para comprender este mundo globalizado de finales del segundo milenio de la era cristiana. Mucho más difícil aún es encontrar elementos para pensar en la perspectiva de un futuro mejor para la humanidad en el siglo XXI.

Los 189 países reunidos en Beijing (China), a principios de septiembre de 1995, mostraron que en el mundo se comparten valores como nunca antes. La Declaración de Beijing no deja dudas sobre la consideración positiva común de la democracia, la igualdad y los derechos humanos. Quizás por eso mismo resulta aún más terrible observar la realidad del autoritarismo, desigualdad e injusticia. Las contradicciones entre el discurso y la práctica social son inmensas y pareciera que el mundo ha encontrado las formas de convivir con ellas.

Desde el punto de vista político, la inclusión de las mujeres en todas las instancias de poder y el desarrollo de su ciudadanía activa, representa posiblemente la más importante propuesta de renovación democrática. Al igual que la ecología y el pacifismo, el movimiento de mujeres incorpora formas de tratamiento de los problemas que constituyen alternativas a la lógica de poder que rige actualmente la economía, la política y la cultura.

Pero la inclusión de las mujeres va más allá de los movimientos. Se trata de la incorporación de sujetos presentes, pero hasta ahora subordinados, en todos los ámbitos. El ejercicio de la ciudadanía activa por parte de las mujeres es hoy una necesidad de la democracia y la modernidad. Si se está de acuerdo con Angel Flischfisch en que el autoritarismo es la imposición unilateral del orden, desde el Estado a la sociedad y que la democracia es el orden acordado pluralmente por diversos actores, entonces debe concluirse que la democracia es un sistema *inclusivo* por excelencia. ¿Cómo podría funcionar adecuadamente excluyendo de la representación a la mitad de la población?

Es sabido también que, si el sistema político es incapaz de procesar el conflicto social, los actores buscarán otros escenarios y formas para su canalización. En gran medida, la legitimidad de un sistema político democrático depende de que los actores sociales con capacidad de expresarse se sientan representados en él.

Para valorar mejor la importancia de la inclusión de las mujeres, que han emergido como sujetos políticos, debe tenerse en cuenta la perspectiva de la modernidad. Como bien señala Lechner,

*"La sociedad moderna conlleva desde sus inicios una doble perspectiva. Por un lado, el proyecto de modernidad propiamente tal: el pueblo soberano que, a partir de su realidad social, decide su propia normatividad... Por otro lado, una perspectiva de futuro como progresivo control racional de los procesos sociales"*¹.

Pero éste es el primero, de los tres últimos finales de siglo, en el que no se tienen otras apuestas teóricas para una modernización democratizadora, que la de hacer "camino al andar", profundizando la democracia a través del aumento de la participación. ¿Cuál es el modelo de desarrollo que permitirá superar la pobreza y las grandes injusticias sociales?

A finales del siglo XVIII, en Europa, se planteaban como elementos de la modernidad la República, la democracia, el liberalismo, el fin de los privilegios de la aristocracia, la igualdad legal, el capitalismo, el término de la esclavitud. América buscaba independizarse de Europa (Gran Bretaña, España o Portugal), es decir, dejar de ser colonias y establecer el poder criollo.

¹ Lechner, Norbert, "El socialismo, creación de un horizonte de futuro", en Garretón, Manuel Antonio; de Ipola, Emilio; Krischke Paulo; Lechner Norbert, **Escenarios Políticos de la Transición a la Democracia** (I), CDE, Asunción, 1990, p.40.

En uno y otro lugar, nacía la ciudadanía moderna, los derechos y obligaciones para los individuos, que decidían sobre el Estado. El derecho a decidir la propia normatividad y gobierno, basado en el pensamiento de la ilustración europea, se fue ampliando muy lentamente al conjunto de las sociedades y es todavía un proceso inconcluso. Los principios de igualdad y libertad para todos y todas están todavía lejos de ser cumplidos, aunque siguen siendo posiblemente la mejor expresión de lo que la humanidad desea como idea de felicidad. En tanto que la solidaridad parecería estar en desuso como valor entre quienes manejan mayor poder, en este renacer de la competitividad mundial.

A finales del XIX, la modernidad estaba representada por las ideas socialistas. Se amplió la ciudadanía, se fueron incorporando derechos sociales y emergieron expresiones artísticas y literarias que proponían nuevas formas. La distancia entre un mundo dominante y uno dominado existía, pero no se trataba de la brecha entre el primero y el tercer mundo. A América venían masivamente los europeos, buscando trabajo. Uruguay tuvo más tempranamente que Europa leyes sociales. Argentina, EEUU y Brasil, pero también el resto de América, recibían a los inmigrantes europeos. Ellos traían las ideas socialistas, mientras las élites locales ya eran positivistas, liberales, masonas. A nivel del pensamiento por lo menos, cabía la diversidad.

Pero en uno y otro lado del Atlántico se seguía sin incorporar la visión y los intereses de las mujeres a las políticas públicas, ni a los estudios sobre economía y sociedad. Lo referido a la producción doméstica y a lo reproductivo, no constituían temas de la agenda pública.

El siglo XX vivió el auge y la caída de las revoluciones comunistas y de distintas propuestas de un mundo más justo. Luego de haber pasado por numerosas apuestas de desarrollo y sistemas políticos autoritarios, en este final de siglo y de milenio, nos encontramos en América Latina con sistemas políticos democráticos, que son los únicos que permiten efectivamente la inclusión de las mujeres. Pero son sistemas todavía frágiles, incapaces de *“responder a la diversificación de intereses y a la multiplicidad de sujetos que cuestionan la organización del poder y reclaman una redistribución del mismo con perspectivas más plurales y autónomas, abiertas a la posibilidad de influir en las decisiones sobre los recursos y acciones en la dirección del cambio”*². La renovación democrática es necesaria. Los signos que pueden guiar las acciones futuras y generar nuevas ideas, que las posibiliten, deben buscarse en las propuestas alternativas generadas en la sociedad. En esa perspectiva es

² Bareiro Line y Molina Natacha, **Igualdad, democracia y ciudadanía**, preinforme, Coordinadora de ONG's de América Latina y el Caribe, Mar del Plata, 1994, p-6.

que se identifican tres movimientos sociales internacionales, que representan la disconformidad con las estructuras y formas de ejercicio del poder, que atraviesan el conjunto de problemas sociales y muestran caminos que deberían emprenderse hacia un mundo mejor: *el pacifismo, el ecologismo y el movimiento de mujeres*.

Ninguno de ellos tiene todas las respuestas para los problemas del mundo, ni propone un modelo de desarrollo. Pero los tres indican que, para que haya un mundo justo, pacífico e igualitario, debe haber participación ciudadana amplia, tolerancia, solidaridad, y canalización pacífica de los conflictos. En esa misma dirección se encuentran las propuestas de “Desarrollo humano sustentable” y “Desarrollo con equidad” de organismos de las Naciones Unidas.

En este artículo trataremos de analizar parcialmente uno de esos movimientos. Específicamente se tratará de ver la participación de las mujeres en las instituciones políticas y al movimiento de mujeres, en su relación con el poder público. Para ello, se verán las formas en que las mujeres en América Latina han participado y participan en política y cuáles son sus actuales demandas y propuestas.

La validez de este recorte está dada por el creciente interés de las mujeres en lo político-institucional, lo público por excelencia. Pero no debe olvidarse que, como bien decía Liliana de Riz en un debate sobre cultura y género³, el Estado jamás podrá regular totalmente, ni desarrollar como políticas públicas, las propuestas de transformación cultural, de cambio en las relaciones humanas en todos los ámbitos, que viene desarrollando el movimiento de mujeres y, muy especialmente, las feministas.

III. Disputar el poder público

Entre los temas que más preocupan actualmente a las mujeres latinoamericanas se encuentra su escasa participación en las decisiones sobre las normas obligatorias para el conjunto de la sociedad, en la conducción de los negocios públicos, en la disposición sobre recursos sociales y en la administración de justicia. En términos tradicionales, ha pasado a ser prioritaria en la agenda de las mujeres con poder de expresarse, la ampliación de su ciudadanía a través de la representación, del aumento de su participación en los poderes del estado y las instituciones políticas y sociales.

³ Seminario organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en diciembre de 1993, en Santiago de Chile.

Ello ha sido evidente en el proceso regional preparatorio de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se realizó en Beijing (China) en septiembre de este año, así como en el Foro No Gubernamental de Beijing. En los documentos gubernamentales como en los no gubernamentales nacionales, subregionales y regionales, aparece con fuerza la idea de que la democratización de nuestras sociedades depende en gran medida de la efectivización de la ciudadanía activa de las mujeres, se reclama más poder y mecanismos para asegurar la participación.

En el Foro No Gubernamental de Mujeres de América Latina y el Caribe, realizado en Mar del Plata (Argentina), en septiembre de 1994, el panel sobre "Democracia y Ciudadanía" fue el que convocó permanentemente a la mayor cantidad de personas. En el Foro de Beijing, una gran parte de las actividades de las latinoamericanas se concentró en el debate sobre ciudadanía y participación política. La mayoría de las otras iniciativas estuvieron atravesadas por la idea de construcción de ciudadanía activa, de participación en el poder. Inclusive el manifiesto final de la Coordinación Regional tomó como eje principal el desafío de la participación ciudadana.

Además, desde hace unos años hay programas que llevan adelante las ONGs, los Estados, o las mismas mujeres políticas, organizadas en redes de diferente tipo, con el objetivo de promover una mayor participación política de las mujeres en países de tradiciones y realidades tan distintas como Chile, República Dominicana, Costa Rica, Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay.

Judith Astelarra se preguntaba en Beijing:

"¿Por qué pasamos de hablar de opresión y de discriminación, a hablar de ciudadanía?"

Y respondía:

"Porque pasamos de hablar de desigualdad y cómo se expresa la desigualdad, a hablar de cómo tenemos que construir una determinada igualdad"⁴.

Evidentemente, la cuestión de la ciudadanía es más inclusiva que la participación política en sentido estricto. Sobre todo porque puede ejercerse ciudadanía en cualquier ámbito vinculado a lo público, pero cuando las mujeres hablan hoy de aumentar su participación política se refieren a un espacio que rompe con la división sexual y genérica de roles sociales y en la que, supuestamente, las mujeres no tenían interés hasta hace relativamente poco tiempo: las investiduras institucionales.

⁴ Panel "Construcción de la ciudadanía", Foro de Organizaciones No Gubernamentales, Beijing, 2 de septiembre, 1995.

Contribuye a esa percepción el escaso trabajo de investigación y producción teórica sobre participación de las mujeres en los partidos políticos y el Estado, aún considerando que trabajos pioneros como los de Julieta Kirkwood y Fanny Tabak han sido editados hace ya una década⁵. También hay poca investigación realizada por mujeres sobre sistemas electorales, en general, y prácticamente es nula la producción sobre sistemas de partidos y teoría del Estado. Así, cuando se trabaja sobre tipos de partido y sistemas electorales o de partidos, es obligatorio citar a hombres como Duverger, Sartori, Nohien y von Beyme⁶, pero ni aunque una se haga el propósito, encuentra literatura de esa envergadura realizada por mujeres. La tendencia femenina ha sido más bien la de trabajar sobre otras formas de participación política.

Pero, recordando a Habermas, cuando hay interés, se producen conocimientos. Por lo tanto, es probable que pronto tengamos aportes teóricos de mujeres sobre la institucionalidad política, inclusive desde una perspectiva de género, que seguramente incluirán propuestas de cambio. Al fin de cuentas, hace ya unos años que autoras como Mónica Threlfall y Sheila Rowbotham identificaron la ausencia de teoría feminista del Estado como un límite no sólo para el conocimiento, sino sobre todo para la acción⁷.

En lo que sí ha habido enormes avances es en todo lo que hace al diagnóstico de la participación política. Se ha aprendido a cuantificar las desigualdades, a través de la desagregación de datos por sexo. En ese sentido, el trabajo de mayor magnitud, que permite hoy hacer un riguroso trabajo comparativo, es **Mujeres latinoamericanas en cifras**, de FLACSO y el Instituto de la Mujer de España.

En todos los informes del proceso a Beijing se han hecho balances y propuestas de participación pública de las mujeres. Se ha comenzado también a producir acerca de la participación de las mujeres en procesos electorales,

⁵ Ver Tabak, Fanny, *Autoritarismo e participação política de mulher*, Edições Graal, Río de Janeiro, 1983; y Kirkwood, Julieta, *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*, FLACSO, Santiago, 1986.

⁶ Ver Duverger, Maurice, **Die politische parteien, Tübingen**, 1959 (original en francés); Sartori, Giovanni, **Parties and Party Systems. A Framework for Analysis**, Cambridge, 1976; Notilen, Dieter, **Sistemas electorales del mundo**, Madrid, 1981 (original en alemán); y von Beyme, Klaus, **Parteien in westlichen Demokratien**, München, 1984.

⁷ Threlfall, Mónica, "¿Patriarca, palanca, paraguas? Planteamientos feministas en tomo al estado asistencial" y Rowbotham, Sheila, "Mujeres y Estado. Una experiencia basada en el GLC (Greater London Council) como guía para la acción y la estrategia futura", en Astelarra Judith, CIS, Madrid, 1990, pp. 215-233 y 225 y 281-296, respectivamente.

porque estos mismos tienen gran importancia a partir de la redemocratización del continente.

Se ha producido también acerca de las formas de inserción política de hombres y mujeres, y se han buscado procedimientos para aumentar la representación y los mandatos de las mujeres. Se debe seguramente a que, como diría Victoria Sau, se ha pasado de la indiferenciación a querer darse un nombre⁸. Hay por ejemplo, trabajos dedicados al tema de las medidas de acción positiva, en especial de la cuota mínima⁹.

Se ha trabajado, finalmente, sobre la dimensión productiva del poder. ¿Qué hacer con el poder que se gana? ¿Para qué se quiere poder político? La respuesta en general es para transformar el poder político y sobre políticas públicas, buscando que sean permeadas por la perspectiva de género¹⁰.

IV. Formas de participación política de las mujeres

El actual deseo de pasar de la influencia a la investidura, de ejercer poder público oficialmente, es un hito que forma parte de un largo proceso de participación política de las mujeres. Se pueden observar en el proceso histórico latinoamericano algunas constantes, relacionadas con formas de hacer política que tienen que ver con los roles genéricos femeninos generalmente aceptados. Es decir, vinculados a las relaciones familiares y tareas domésticas y reproductivas, así como a la prolongación de esos roles en el ámbito institucional.

Pero puede rescatarse también que, aunque en forma discontinua, por lo menos desde principios del siglo XX, hubo expresiones de participación política de las mujeres que significan ruptura con la tradicional división sexual de roles entre hombres y mujeres.

De constantes y rupturas nos ocuparemos a continuación.

⁸ Sau, Victoria, **El vacío de la maternidad. Madre no hay más que ninguna**, Icaria/Antrazyt, Barcelona, 1995, Pág. 120.

⁹ Ver Bareiro, Line y Soto, Clyde (editoras). **Sola no basta. Mecanismos para mejorar la participación política de las mujeres**, CDE-Fundación Friedrich Ebert, Asunción, 1992.

¹⁰ Ver por ejemplo, CEM-UNICEF-SERMAN, **Género, políticas públicas desarrollo**, CEM, Santiago, 1994, y Provoste, Patricia, **La construcción de las mujeres en la política social**. Instituto de la Mujer, Santiago, 1994.

V. Formas constantes de hacer política de las mujeres

Hablar de formas constantes no significa considerarlas inmutables; al contrario. En cada una de estas expresiones hay una rica historia que precisa ser analizada, pues finalmente se trata de visualizar aportes generalmente olvidados de las mujeres a la sociedad. En esta perspectiva, hemos encontrado tres expresiones políticas de las mujeres: a) las tareas de apoyo en las organizaciones políticas; b) la lucha por los derechos humanos; y c) la influencia a través de la inserción familiar y/o relaciones afectivas con hombres con poder.

1. Tareas de apoyo en organizaciones políticas

En toda América Latina pudo observarse, en distintos momentos, que las mujeres participaron en los partidos políticos apoyando el protagonismo masculino. Desde el siglo pasado hubo mujeres que se han afiliado a partidos y movimientos políticos o que simplemente realizaban actividades en o para las organizaciones políticas.

Se trata de formas que dan continuidad a los roles domésticos de las mujeres en instituciones intermedias, que incluye entre otras cosas, prestar sus casas para reuniones legales o no, participar en manifestaciones, hacer de correo, pasar a máquina documentos y panfletos, recaudar fondos, arreglar locales partidarios, preparar comida para eventos, distribuir panfletos, convocar a reuniones del barrio, alojar a visitantes en gira política, hacer visitas casa por casa para presentar a algún candidato, etc.

Estas tareas continúan siendo parte de los trabajos políticos de la mayoría de las militantes políticas. En realidad muchos de ellos son los llamados trabajos de base y la mayoría de los militantes hombres también los realizan. La diferencia radica en que, mientras había hombres conduciendo y representando a los partidos, se consideraba que esos eran los únicos roles que las mujeres debían desempeñar, aunque de hecho, algunas de ellas tuviesen enorme influencia política.

En el caso paraguayo hemos visto que, inclusive cuando el principal referente de un partido en un pueblo sea una mujer, ella “ubica” a hombres de su familia en los cargos políticos y solamente asume personalmente la dirección de la escuela o de alguna entidad social¹¹. Ha sido, inclusive, el caso de una de las grandes caudillas de la extrema derecha paraguaya, doña Lola

¹¹ En una de las conclusiones de la investigación en curso, en el área de mujer, del Centro de Documentación y Estudios “Poderes femeninos y masculinos en los pueblos”.

Miño, cuyo único cargo público fue el de convencional constituyente, en 1967. En cambio uno de sus hijos fue ministro y el otro jefe de la Armada.

2. *Lucha por los derechos humanos*

La otra forma constante de hacer política de las mujeres es la defensa de los derechos humanos. Aún cuando no participaran en las actividades señaladas más arriba, o nunca hubiesen pisado un partido político, eran las primeras -y muchas veces las únicas- en visitar a los familiares presos, llevarles comida y ropa, y hacer gestiones para su libertad. Para algunas militantes de partidos políticos fue esa su principal actividad, no en favor de familiares, sino de los presos de sus partidos.

Hubo también otras, y las sigue habiendo, que pasaron a formar grupos para apoyar a presos políticos y sus familiares, sin importar que fuesen parientes. Por lo general, desde esos grupos se hacían también denuncias contra las diversas dictaduras que padeció la región.

Desde la perspectiva de los hombres políticos, esas no constituían actividades políticas. Es notable que tampoco la literatura científica las haya considerado como tales, o por lo menos fue así hasta que el problema de los derechos humanos pasó a constituirse en una cuestión central.

Fue en la década de los 1970, durante el gobierno de Carter en los EEUU, que el tema pasó a la agenda política de primer nivel. Coincidentemente, los grupos de defensa de los derechos humanos se institucionalizaron, obtuvieron recursos y prestigio... y en muchos casos su conducción se masculinizó en las organizaciones mixtas.

Desde el análisis feminista se ubica recién en esa época la emergencia de grupos de mujeres en la lucha por los derechos humanos¹². Según Elizabeth Jelin, los movimientos de mujeres en/por la defensa de los DDHH surgen en la región a partir de las gruesas violaciones de estos por parte de los regímenes dictatoriales del Cono Sur, durante la década de los 70.

La autora señala que la movilización y participación de las mujeres en los movimientos de derechos humanos no se basaron en cuestionamientos ideológicos, o en cálculos políticos contra la dictadura, sino en “una lógica del afecto”, de los vínculos maternales y la responsabilidad de las mujeres por sus familiares desaparecidos o torturados.

¹² Jelin, Elizabeth, **¿Ante, de, en, y? Mujeres, Derechos Humanos**, Red Entre Mujeres, Lima, 1993.

“La denominación de las organizaciones de mujeres alude a la primacía del vínculo familiar: madres, abuelas, familiares, viudas, comadres. Mujeres que... estaban dispuestas a correr cualquier riesgo, en pos de un objetivo, primero personal, antes que público o político...”¹³.

Tampoco se basó esa participación en cuestionamientos o demandas de género. Según Jelin, la articulación entre movilización de mujeres y derechos humanos fue marcada por dos hechos históricos: las dictaduras de los años 70 y la creciente atención internacional al tema mujer, a partir de la declaración del año de la mujer, en 1975.

Pese a la resonancia y visibilidad de esas organizaciones, la autora señala que desde la perspectiva de una práctica política feminista, se plantean dudas sobre la relevancia de la participación de las mujeres, desde su rol de madre.

“[E]stá salida pública a partir del dolor privado, ¿transforma a las madres en mujeres conscientes de sus reivindicaciones de género?, ¿Las predispone a luchar por estas nuevas reivindicaciones?”¹⁴.

Por su parte, María del Carmen Feijóo se hace preguntas en relación a la posibilidad de que la participación en los grupos de derechos humanos haya sido capitalizada por las mujeres para adquirir mayor poder político¹⁵. Según ella:

“Desde un punto de vista político el rol de las mujeres en defensa de la vida, comportamiento político basado en emociones y afectos, y en un alto nivel de confrontación en contra del poder establecido aunque moralmente frágil del estado autoritario son [estrategias] muy efectivas en tiempos de crisis. Pero son insuficientes durante [la fase de] consolidación... para la cual el rol de las hijas de Antígona no es suficiente para asegurar la participación de las mujeres en el juego político democrático... Desde un punto de vista feminista, haciendo la política enfática comportamientos basados en emociones como opuestas a cálculos racionales... [E]xiste una tendencia a caer en la trampa de crear un nuevo sistema de legitimidad que luego es fácilmente desplazado [en tiempos democráticos]. En la Argentina, la debilidad de esta aproximación significa un

¹³ Jelin, E., op. cit., p.41.

¹⁴ op. cit., p. 44

¹⁵ Feijóo, María del Carmen, "The Challenge of constructing Civilian Peace: Women and Democracy in Argentina". [El desafío de Construir una Paz Civil: Mujer y Democracia en la Argentina] en Jaquette, Jane, editora. **The Women's Movement in Latin America. Feminism and the Transition to Democracy.** [El Movimiento de Mujeres en Latinoamérica. Feminismo y Transición la Democracia], Unwin Hyman, Londres, 1989.

llamamiento a las mujeres basado en los aspectos más conservadores de la identidad femenina... [L]a defensa de los derechos humanos basada en los roles femeninos reproductivos refuerza la convencional división sexual del trabajo”¹⁶.

Es posible que hoy se deban volver a revisar esas experiencias, con una mayor distancia temporal y la posibilidad de comparar. La literatura de todo el continente es una fuente rica para nuevas lecturas. Prácticamente en toda América Latina hubo mujeres que escribieron al respecto¹⁷, porque también hubo y hay organizaciones de derechos humanos de mujeres y mujeres que participan en iniciativas por derechos humanos en todos los países.

El ejemplo paradigmático, de mayor resonancia fue el de las Madres de Plaza de Mayo de la Argentina, pero a lo largo del continente se encuentran agrupaciones como las de Familiares de Detenidos y Desaparecidos, de Familiares de Ejecutados Políticos, y de Mujeres Democráticas de Chile; el Movimiento Femenino por la Amnistía del Brasil; la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos del Perú; el Comité de Madres y Familiares de Prisioneros Políticos y de Personas Desaparecidas y Asesinadas de El Salvador (COMADRES); la Coordinadora Comité Nacional de Viudas de Guatemala (CONIGUA); el Comité de Familiares de Personas Desaparecidas de Honduras; y el Comité de Familiares de Víctimas de la Invasión a Panamá, entre muchos más. En el Paraguay, la Comisión por la Defensa de los Derechos Humanos fue fundada en 1967 por doña Carmen de Lara Castro, quien siguió siendo su puntal hasta su muerte en 1993¹⁸.

Mi impresión es que una parte de las mujeres que ocupan cargos políticos (o los han ocupado recientemente), habían ganado prestigio a partir de su lucha por los derechos humanos, desde su rol tradicional. Como ejemplos pueden citarse a María Maluenda en Chile, Matilde Rodríguez en el Uruguay, y Graciela Fernández Meijide de la Argentina. Pero para poder afirmarlo habría que trabajar sobre las trayectorias de vida de las mujeres políticas.

¹⁶ **Op. cit.**, pp 87-88

¹⁷ Ver como ejemplos, Feijoó, María del Carmen y Cogna, Mónica, "Las Mujeres en la Transición a la Democracia" en Jelin, Elizabeth, ed.. **Ciudadanía e Identidad: Las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos**, UNRISD, Ginebra, 1987; Jaquette, Jane, op. cit. 1989; Frohman, Alicia y Valdés Teresa. **Democracy in the Country and in the Home. The Women's Movement in Chile** [Democracia en el país y en la casa. El movimiento de Mujeres en Chile], FLACSO, Serie de Estudios Sociales N° 55, Santiago 1993.

¹⁸ Instituto de la Mujer-España/FLACSO, **Latin American Women. Compared Figures** [Mujeres Latinoamericanas. Cifras Comparadas], Instituto de la Mujer-España, FLACSO, Santiago, 1995.

No descarto tampoco la posibilidad de que mujeres que se organizaron por primera vez, motivadas por represión a sus familiares, se hayan vinculado posteriormente a grupos feministas. Lo que es indudable es que, pasado ya el momento de auge de los grupos de derechos humanos, son justamente los compuestos por familiares de desaparecidos los que tercamente continúan clamando: “*Con vida los llevaron, con vida los queremos*” y “*Ahora, ahora, se hace indispensable, aparición con vida y castigo a los culpables*”. Quizás se deba a que, como lo señala Feijóo, la lógica del afecto genera una ética distinta a la lógica del poder de la política¹⁹.

3. *Influencia a través de la inserción familiar y la vinculación afectiva con hombres con poder*

Es este uno de los temas más difíciles de tratar con las militantes políticas, pues generalmente se sienten agredidas por el acercamiento, como si se estuviera tratando de decir que ellas no tienen méritos propios. Influye también en que es fuente de conflictos entre mujeres de dos tipos: “las esposas de” y “las militantes por sí mismas”. Además hay poca literatura feminista sobre el problema, pero es indudable que cuando se hace un recuento de las mujeres poderosas de la historia, son mayoría las Pompadour o Josefinas, y no las solitarias Juana de Arco.

Uno de los aspectos más relevantes en este momento está relacionado con la figura y el rol de las primeras damas, que como bien señala Marta Canessa de Sanguinetti, sería mucho mejor que estuviese regulado jurídicamente. La autora se pregunta qué sucedería con el cónyuge masculino si el titular del Ejecutivo fuese una mujer. ¿Se le pediría también oficiar de “madre sustitua”? ¿Cómo conjugar adecuadamente la cualidad de intercesora que le otorga la sociedad, con la institucionalidad estatal?²⁰.

Muchas feministas peruanas apoyaron a Susana Higuchi en el conflicto con su marido-presidente. A Ana Milena de Gaviria se le obligó, por sentencia judicial, a devolver los recursos estatales que había gastado en su despacho.

El problema está presente y tiene que ver con el cambio de roles de las mujeres en la sociedad. La postura más institucional es la de decir que, como no fueron electas, no deben tampoco jugar ningún rol específico. Pero es

¹⁹ A casi 500 años de su publicación, la lectura de **El Príncipe**, de Nicolás Maquiavelo, sigue siendo fundamental para acercarse a la lógica del poder político en occidente.

²⁰ Canessa de Sanguinetti, Marta, "A propósito de las funciones de la esposa de un presidente", en Revista **Diálogo**, N° 17, UNESCO, Caracas, 1995, Pág. 14.

verdad que tampoco pueden seguir desarrollando normalmente sus actividades anteriores, por razones de seguridad y porque su cercanía con un hombre con poder hace que la gente las vea como intermediarias ante él. ¿Puede condenarse a profesionales brillantes como Ruth Correa Leite Cardozo y Hillary Clynton a recluirse o convertirse en damas de caridad, mientras dura el mandato de sus maridos?

Es necesario abrir el debate y posiblemente adoptar la propuesta de la esposa del presidente uruguayo: regular en el ordenamiento legal las funciones del o la cónyuge del o la titular del Ejecutivo. Pero el tema del poder femenino, a través de vinculaciones familiares o afectivas, trasciende el de las primeras damas.

Muchos de los partidos políticos tradicionales son partidos familiares. Tradicionales se refiere fundamentalmente a partidos que se mantuvieron por largo tiempo actuando en el escenario político, y no a que sean necesariamente del tipo de partidos considerados como oligárquicos por las ciencias sociales de los años 60 y 70, como el Partido Conservador de Colombia, o el Liberal de Paraguay o Nicaragua. Es posible también escuchar o leer en la literatura de países como Chile o Uruguay, que una persona pertenece a una familia socialista o comunista.

Con la emergencia de partidos populistas y reformistas, en los años 40 y 50, muchos hombres abandonaron el partido de sus padres y pasaron a integrarse al Justicialismo en la Argentina, al Trabalhismo en el Brasil, a Liberación Nacional en Costa Rica o a la Democracia Cristiana en Chile. Por lo general, las mujeres cambiaban de partido principalmente cuando lo hacía su familiar hombre más cercano. Se ha dado también el caso de que las mujeres han dejado de pertenecer al partido de sus mayores para pasar al de su marido.

En un país de tradición democrática como Costa Rica, es visto como normal que la esposa del candidato sea la jefa del movimiento femenino del partido. Pero lo que no ha sido visto con buenos ojos es que una mujer como Margarita Penón de Arias, haya pretendido ser candidata por sí misma.

No todo es ganancia en la relación con hombres poderosos. Algunas mujeres de gran capacidad política son relegadas porque podría considerarse como nepotismo que ellas también se candidateasen; pero eso no rige para los hombres de las familias de políticos relevantes.

El tema de las familias en el exilio podría ocupar todo un capítulo. Las mujeres y los niños acompañaron al padre o marido al exilio y es posible que también haya habido esposos o compañeros de mujeres que salieron al exilio, que las acompañaron, pero pareciera que fue menos frecuente. Muchas mujeres recuerdan esas épocas como las de mayor igualdad en la participación política. Las reuniones se hacían en las casas y al haber menor poder, ni investiduras en juego, todos podían ser tenidos en cuenta. Es más, muchas iniciativas feministas en América Latina nacieron justamente de la experiencia del exilio. En algunos casos, las mujeres pudieron tener contactos diferentes, y a su retomo formaron grupos o se integraron a los ya existentes. En otros, se constituyeron como organización en el exilio²¹.

VI. Rupturas

Las investigadoras feministas han rescatado ampliamente a figuras como Olympia de Gouges, Théroigne de Méricourt y Etta Palm D'Aelders que, en el siglo XVIII, plantearon en Francia la extensión de los derechos ciudadanos a las mujeres, al mismo tiempo que éstos eran conquistados por los hombres de la burguesía²². No se conocen aún mujeres que en América Latina hayan hecho lo mismo en ese siglo²³, en el que aún se seguía bajo el dominio colonial español y portugués.

Estudios recientes muestran que la acción política de las mujeres en Latinoamérica data desde las tempranas luchas independentistas de fines del siglo XIX y principios del XX. Dichas mujeres fueron precursoras de los posteriores movimientos sufragistas, de la participación femenina en los movimientos obreros, en las organizaciones de lucha por el costo de vida y los movimientos pacifistas²⁴. De ese tiempo se recuerda a figuras como Juana Azurduy y Micaela Bastidas por su participación para lograr el objetivo común.

En toda América Latina se encuentran manifestaciones políticas en demanda de un derecho: el sufragio, desde finales del siglo XIX hasta mediados de este siglo. Esas luchas, registradas en cada uno de los países, marcan la primera fase de ruptura del rol tradicional de las mujeres en política. La segunda fase es la de los movimientos de liberación, que por el cambio de la vida emprendieron grupos feministas a partir de la década del 70. La tercera

²¹ Es el caso de Isis Internacional de Chile, que se formó en Roma.

²² Ver Simón Rodríguez, María Elena, "Olimpia de Gouges: del sueño del pacto a la guillotina", en **Canelobre**, N° 23/24, Instituto de Cultura de Juan Gil-Albert, Alicante, 1992.

²³ Ver Kirkwood, Julieta, **Ser política en Chile. Las Feministas y los partidos**, FLACSO, Santiago, 1986, p.83.

²⁴ Instituto de la Mujer, España/FLACSO, op. cit., p. 157.

fase de ruptura, que es la presente, es la de la lucha por la ampliación de la ciudadanía femenina.

Solamente la primera está cerrada ya, las otras dos coexisten con las constantes señaladas más arriba. A continuación se tratará de esbozar brevemente los rasgos principales de las tres fases de ruptura.

1. Lucha por el sufragio femenino

Clara González en Panamá, Alicia Moreau de Justo y Elvira Rawson en la Argentina, Berta Lutz en el Brasil, Serafina Dávalos en el Paraguay, Paulina Luisi en el Uruguay, no estuvieron solas. En cada uno de los países latinoamericanos se organizaron grupos de mujeres, muchas veces con apoyo de intelectuales hombres para conquistar el derecho a la ciudadanía. En esa lucha pública, las mujeres se hicieron ciudadanas, antes del reconocimiento del derecho como tales.

En su trabajo pionero, Julieta Kirkwood nos acerca un testimonio de Felicitas Klimpel, acerca de la emergencia de uno de estos grupos en un pueblo de Chile:

“En el año 1875, un grupo de mujeres del pueblo de San Felipe pretendió inscribirse en los registros electorales del Departamento, afirmando que la constitución del año 1833 concedía el derecho de sufragio a “los chilenos” y que este término comprendía a los individuos de ambos sexos”²⁵.

El argumento de que las constituciones no prohibían, sino que incluían a las mujeres es reiterado en cada caso. La mayoría de los países latinoamericanos aprobaron entre mediados y fines del siglo pasado constituciones liberales. El acceso a la educación superior de algunas mujeres permitió el cuestionamiento intelectual primero -generalmente desde el positivismo- de la exclusión de las mujeres del derecho al voto y la formulación de proyectos de igualdad política, después.

Pero a pesar de la pertinencia jurídica de la demanda, en cada caso la ciudadanía femenina fue conquistada luego de largas luchas. Uno a uno, a lo largo de treinta y dos años, los países latinoamericanos fueron reconociendo el derecho al sufragio femenino.

En general las luchas femeninas enfrentaron la oposición de hombres políticos. Hombres de los parlamentos adoptaban, por una parte, argumentos

²⁵ Kirkwood, op. cit. pág. 8

proteccionistas de los roles familiares y sociales de las mujeres. Por otra parte, existía el temor de que la concesión del voto a las mujeres conllevara costos políticos desfavorables para los hombres políticos, y que la lucha por la conquista del sufragio femenino se vería envuelta en los procesos sociopolíticos de cada país. En algunos casos el derecho al voto fue otorgado sin mediar una acción colectiva, como fue el caso de Ecuador. En otros casos, las luchas por el sufragio femenino coincidieron con luchas revolucionarias en contra de gobiernos dictatoriales. El reconocimiento del derecho al voto femenino, en dicho marco, contribuyó a ampliar las bases sociales de la democracia (ejemplos: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala y Venezuela). Sin embargo, en otros casos, fueron los propios gobiernos autocráticos quienes concedieron a las mujeres el derecho al voto (Trujillo en República Dominicana, Somoza en Nicaragua, Stroessner en Paraguay). Las luchas de las sufragistas coexistieron en algunos países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) con el desarrollo de las luchas de las mujeres en el movimiento obrero²⁶.

SUFRAGIO FEMENINO EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA

Países	Año de consagración del derecho al voto de las mujeres
Canadá	1918 (parcial)
Estados Unidos	1920
Ecuador	1929
Brasil	1932
Uruguay	1932
Cuba	1934
El Salvador	1939 (parcial)
Rca. Dominicana	1942
Jamaica	1944
Guatemala	1945 (parcial)
Panamá	1945
Trinidad y Tobago	1946
Argentina	1947
Venezuela	1947
Suriname	1948
Chile	1949
Costa Rica	1949
Haití	1950
Barbados	1950

²⁶ Instituto de la Mujer-España/FLACSO, op. cit., p. 160, (Traducción y síntesis de las autoras).

Antigua y Barbuda	1951
Dominica	1951
Grenada	1951
Santa Lucía	1951
San Vicente y Granadinas	1951
Bolivia	1952
St. Kitts y Nevis	1952
México	1953
Guyana	1953
Honduras	1955
Nicaragua	1955
Perú	1955
Colombia	1957
Paraguay	1961
Bahamas	1962
Belice	1964

Fuente: Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), 1995:7.

Debe hacerse notar que el derecho al sufragio significó el reconocimiento de la ciudadanía femenina. Sin embargo, la demanda era la de poder votar y no la de ser electas, que se abre como posibilidad al adquirir los derechos políticos. En pocos casos fueron electas como parlamentarias las mujeres que lucharon por universalizar efectivamente el voto. La experiencia del Brasil es ilustrativa. La mayor dirigente sufragista fue Berta Lutz, pero no pudo acceder a una banca para la Asamblea Constituyente de 1932 y quien lo hizo fue una mujer conservadora y antifeminista²⁷ como Carlota Queiroz, primera parlamentaria latinoamericana. Esa circunstancia, repetida en diferentes países, hizo que se desarrollara un sentimiento de que de poco había servido tanto desgaste.

Otro factor que contribuyó al desencanto de lo conquistado fue la escasa estabilidad democrática del continente. Esto se agudizó en la década del 60, y mucho más en la del 70, cuando el mapa político latinoamericano estaba cubierto de dictaduras, con poquísimas excepciones. En esas circunstancias, la ciudadanía se ejercía de diversas maneras y no a través del voto y la representación.

²⁷ Ver Moreira Alves, Branca, **Ideología e Feminismo: a hita da mulher pelo voto no Brasil**, Ed. Voces, Petrópolis, 1980.

2. **Lucha por el cambio de la vida**²⁸

En la década del 70, y más fuertemente en la del 80, se forman grupos de mujeres que van constituyendo un movimiento social en los diferentes países latinoamericanos. Las sufragistas habían debatido, principalmente desde el liberalismo, sobre el principio de igualdad; las feministas de la nueva generación discuten con la izquierda sobre sus contradicciones en la cotidianeidad.

Algunos ejes del debate son:

“La subordinación de la mujer, descrita en términos personales y a partir de lo cotidiano que se revela como un problema estructural directamente ligado a la forma como funciona la sociedad, reproduciendo en ese ámbito de lo “privado” las relaciones de poder y jerarquía.

El cuestionamiento al poder patriarcal y burgués que hace que la lucha de las mujeres se efectúe en todos los tiempos y en todos los espacios, señalando los vacíos existentes a nivel de la teoría, la política y la acción para la comprensión de la situación de subordinación de la mujer, esperando que ello contribuya a un replanteamiento de la política y la teoría, en el cual las mujeres seamos sujetas protagónicas del saber y la acción.

La autonomía de las mujeres y del movimiento de mujeres no como aislamiento, ni desvinculación de otros movimientos sociales y políticos. La autonomía como un derecho que nos hemos ganado contra años de sumisión, subvaloración, utilización. En una palabra, autonomía para ser y dejar de ser en razón de los otros y otras.

La violencia como un acto que signa la vida familiar dotándola de una dinámica de dominador-dominada que resta posibilidades a la búsqueda de una identidad propia”²⁹.

Los grupos se nutren de los artículos de revistas como **FEM** de México, **La mala hora** de Venezuela, **La Cacerola** del Uruguay o **Viva** del Perú. Organizaciones como Lugar de Mujer de la Argentina, Flora Tristán del Perú, CIDHAL de México, La Morada de Chile, CEFEMINA de Costa Rica, se constituyen en referentes de mujeres de toda la región. **Fempres** forma una

²⁸ No es tema de este trabajo reflexionar sobre las organizaciones de mujeres, pero es insoslayable por su enorme influencia en el posterior desarrollo de las mujeres en los partidos políticos y en el Estado, tanto en cuanto a formas alternativas de hacer política, como en cuanto a temas incorporados a la agenda.

²⁹ Casa de la Mujer, "Presentación", en **Nuevos Espacios y otros retos. Propuestas a las mujeres**. Casa de la Mujer, Bogotá, 1986, pp. 7-8.

red de comunicación alternativa, que permite visualizar un movimiento internacional, e ISIS Internacional documenta y transmite la experiencia y el pensamiento de las mujeres latinoamericanas. Los conocimientos sobre las sociedades, su historia y su legislación son cuestionados desde centros de investigación como el CEM de Chile, el GRECMU del Uruguay o GEMPA de Paraguay.

Un sujeto social, con discurso propio, que rescata las diferencias, se visualiza e incorpora a la agenda política nuevos temas, nuevas formas de actuar y pensar. Los liderazgos en el proceso a Beijing provinieron del movimiento feminista y tuvieron capacidad de amplia interlocución y alianzas con diferentes actores y adoras. Uno de los saldos más positivos, en la región, del proceso de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer es justamente haberse articulado como movimiento amplio de mujeres de América Latina y el Caribe³⁰.

3. *Lucha por la ampliación de la ciudadanía femenina*

La problemática de la ciudadanía se ha reabierto recientemente, coincidiendo con la redemocratización. Es llamativo que una obra de consulta tan importante como el **Diccionario de política** de Bobbio, Matteucci y Pasquino³¹, no incluya siquiera el término ciudadanía. En la VI Conferencia Regional sobre la Mujer realizada en Mar del Plata en septiembre de 1994, la delegada del Ecuador insistía en que no debía incluirse lo de ciudadanía en el **Programa de Acción Regional 1996-2001**, porque en todos los países las mujeres ya son ciudadanas con plenos derechos.

Una vez más la sociedad se adelanta a las reflexiones y a los Estados, pues apenas abierta la posibilidad de transición a la democracia, se desarrollaron creativos programas de participación ciudadana en varios países. A modo de ejemplo, puede citarse a IDEA y Participa de Chile, Viva la

³⁰ Un ejemplo que puede ilustrar el poder de las organizaciones de mujeres en la región fue la designación de Virginia (Gina) Vargas como coordinadora regional. De una forma no muy clara hasta el momento, el Comité organizador del Foro de Beijing había designado a la chilena Susana Reich, sin vinculaciones con las organizaciones de mujeres, como coordinadora de las ONG de América Latina y el Caribe. Se aprovechó una reunión internacional, organizada en octubre de 1993 por el SERNAM, para conversar sobre el tema. Se redactó una nota solicitando la remoción de Reich y el nombramiento de una de las feministas históricas de la región: Gina Vargas. A través de Isis Internacional y Femmpress se enviaron copias a todos los países y en 48 horas se contaba con la firma de por lo menos 10 organizaciones de mujeres de cada país. El Comité organizador aceptó el pedido y nombró a Gina como coordinadora. Posteriormente renunció Susana Reich.

³¹ Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola y Paquino, Gianfranco, **Diccionario de política**. Siglo XXI, México. 1991 (primera edición en italiano), 1976.

Ciudadanía de Colombia, DECIDAMOS y Sak del Paraguay y Transparencia del Perú.

Es posible que la cuestión de la ciudadanía haya sido vista por los científicos más como un problema jurídico que politológico. El **Diccionario electoral** CAPEL la incorpora de esa manera³² y cita a Thomas Marshall para considerar los tres componentes de la ciudadanía:

“El elemento civil está compuesto por los derechos necesarios para la libertad individual, libertad personal, libertad de palabra, de pensamiento y de fe religiosa; el derecho a la propiedad, el de concluir contratos válidos y el derecho a la justicia... Por el elemento político entiendo el derecho de participar en el ejercicio del poder político, como miembro investido con autoridad política o como elector... Por el elemento social, quiero señalar el ámbito completo, desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y de seguridad al de participar plenamente en la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado, de acuerdo con los patrones predominantes en la sociedad”³³.

Entre las mujeres que participaron en el proceso a Beijing, la preocupación se centró en las restricciones para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por parte de la mayoría de las mujeres de la región. Quienes pueden ejercer plenamente la titularidad de sus derechos son solamente las mujeres de clase media y alta, con acceso a la educación, al mercado laboral y a la política. La pobreza, la ignorancia, la discriminación racial, étnica, etaria y sexual, la carencia de documentos de identidad, el desempleo, la cultura del militarismo, el clientelismo y la corrupción, las deficiencias en el acceso y la administración de justicia, limitan fuertemente las posibilidades de una ciudadanía activa³⁴. Se considera que la ciudadanía femenina no se restringe a la superación de la discriminación de género, sino que *“los problemas de la sociedad son nuestros y la discriminación de género atañe a toda la sociedad y no solamente a las mujeres”³⁵.*

Los análisis sobre el problema desde una perspectiva de género, en la región, son todavía incipientes. Como otras veces, puede ser útil revisar lo producido en los países anglosajones. Una interesante aproximación ofrece Jones, al expresar:

³² Gutiérrez, Carlos José, **"Ciudadanía"**, en **Diccionario Electoral IIDH/CAPEL**, San José, 1989.

³³ Marshall, Thomas, **Class, Citizenship and Social Development Essays**, Doubleday, Garden City, 1964, p. 74, citado en Gutiérrez, op. cit.

³⁴ Conclusiones del panel sobre "Democracia y ciudadanía". Mar del Plata, septiembre de 1994.

³⁵ Bareiro y Molina, op. cit., pág. 17.

“Las mujeres no sólo carecen de una completa efectivización de los derechos incluidos en la ciudadanía, sino también la conceptualización de ciudadanía... es derivada de un conjunto de valores, experiencias, modos de discurso, rituales, y prácticas que explícita e implícitamente privilegian a los hombres y a lo masculino y excluyen a las mujeres y a lo femenino... [E]n el discurso político de occidente, la ciudadanía continúa definida como una actividad practicada en un campo de acción androcéntrico y representada a través de códigos de un discurso falocéntrico”.

“Por lo tanto... aunque las mujeres logren igualdad jurídico-legal, ganen una representación política más adecuada en órganos de decisión legislativa y administrativa, y posean los medios económicos y motivación personal para practicar sus derechos; y aún si las obligaciones de las mujeres frente al estado son ampliadas para incluir el servicio militar, la membresía de las mujeres en la comunidad política será todavía incompleta, en relación a la de los hombres. Las mujeres no pueden ser vistas en el espacio público como mujeres ciudadanas quienes actúan políticamente en su propio campo, con su completa existencia femenina porque el discurso de la ciudadanía es en sí mismo [sesgado hacia el género masculino] (engendered).

A menos que directamente confrontemos el dominante discurso político de género, las experiencias y autocomprensión de las mujeres será adaptada dentro de los paradigmas existentes que privilegian las conductas y normas de la élite de hombres, y la relación entre género y ciudadanía será reducida a la presencia o ausencia de mujeres concretas... ignorando el problema de cómo la identidad del ciudadano es descrita y resistiendo la idea de que la práctica política de las mujeres puede subvertir el significado de la ciudadanía en sí mismo”³⁶.

Hasta ahora basada principalmente en las reflexiones colectivas y propuestas surgidas en los Foros de Mar del Plata y Beijing, el planteamiento de *ciudadanía activa* del movimiento latinoamericano de mujeres comprende dos aspectos principales: 1) la aspiración a que cada persona pueda codecidir en todos los campos de la vida social y ejercer sus derechos ciudadanos, individual o colectivamente; 2) el deseo de acceder a cargos de decisión en los partidos políticos, organizaciones sociales mixtas y el Estado.

Esta postura significa un punto de inflexión en relación con los debates que se dieron en los seis Encuentros Feministas de América Latina y el Caribe, principalmente en los cuatro primeros, en los que se manifestaba un rechazo a

³⁶ Jones, Kathleen B., "Citizenship in a Woman - Friendly Polity". [Ciudadanía desde una perspectiva política femenina]. Signs: Journal of Women in Culture and Society, 1990, vol. 15, N° 41, págs. 781, 782, 783 (traducción de las autoras).

la participación en instituciones, como los partidos políticos y el Estado. Es notable que, inclusive en las reuniones sobre participación política, se privilegiaban hace una década los informes y análisis sobre la participación en iniciativas de mujeres y otras organizaciones sociales³⁷.

Los cambios políticos en la región, las transformaciones sociales, con el mayor acceso de las mujeres a la educación superior y al mercado de trabajo y el encuentro entre los planteamientos de género del movimiento de mujeres con las mujeres políticas han producido posiblemente el cambio. Las mujeres no desean seguir siendo idénticas, sino vivir procesos de individuación, en el sentido planteado por Celia Amores³⁸.

Sin ignorar las enormes dificultades que las mujeres enfrentan para construir liderazgos y aceptarlos, se debe rescatar que las militantes políticas y a no se resignan a servir solamente de apoyo a liderazgos masculinos o a “mujeres muestra”. Se busca dar el paso de la influencia a la investidura y ello produce un cambio importante en los mismos partidos.

Se cuestiona la escasa cantidad de mujeres en cargos electivos y mandatos, visibilizada por trabajos como **Mujeres latinoamericanas en cifras**³⁹:

Nicaragua tuvo la primera mujer electa (única hasta el momento) presidente de la república: Violeta Chamorro en 1989. Sin embargo, anteriormente en Argentina María Estela Martínez de Perón (viuda de Perón, (1974-1976) y en Bolivia Lidia Gueiler (noviembre de 1979 a julio de 1980) accedieron a la presidencia de la república. Ambas fueron derrocadas por golpes de estado. Actualmente (1995) Nicaragua es el único país con una mujer como titular de la Presidencia de la República. La Vicepresidencia es ocupada por mujeres en dos países: Costa Rica y Honduras. Cuba fue el primer país en nombrar una mujer ministra, aunque sin cartera (1948). El segundo fue Chile (1952) y el tercero fue Colombia (1954). Argentina y Paraguay fueron los últimos (1989). Actualmente Chile, Guatemala y México cuentan con tres mujeres ministras. Los porcentajes varían de acuerdo al tamaño de los respectivos gabinetes, siendo Guatemala el país mayor porcentaje de mujeres (23.1%) en su gabinete ministerial. Seis países tienen dos mujeres ministras y siete tienen una. Ninguna mujer ocupa un ministerio en Argentina, Bolivia y Uruguay.

³⁷ Ver, Fundación Friedrich Naumann, **Participación política de la mujer en el cono sur**, tomos I y II, Buenos Aires, 1987, que recogen las ponencias y debates de la Conferencia que, con el mismo título, se llevó a cabo en Montevideo.

³⁸ Amores Punte, Celia, **Mujer. Participación, cultura política y estado**, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1990.

³⁹ Instituto de la Mujer, España/FLACSO, op. cit. pp. 157-165 (síntesis y traducción de las autoras).

Actualmente el porcentaje de mujeres en el parlamento, tanto en los de sistema bicameral como unicameral sigue siendo bajo. En países con sistema bicameral se observa un mayor acceso de las mujeres a la cámara de diputados que a la de senadores. Por ejemplo, en el Brasil recién en 1978 una mujer fue electa senadora (en la categoría suplente). República Dominicana no contaba con ninguna senadora en 1990. México y Paraguay recién en 1994 y 1993 respectivamente tuvieron más del 10% de mujeres en el senado.

Se observa un mayor número de mujeres en la cámara de diputados. En parlamentos con sistema bicameral las mujeres ocupan más del 10% de las bancas en cuatro países (Argentina, Colombia, República Dominicana y México). Países con parlamento federal registran los más altos porcentajes de mujeres en la Cámara de diputados: México (13.8%), Argentina (13.2%), Brasil (7.4%). El menor porcentaje de mujeres diputadas lo tiene Paraguay (2.5%). En el caso argentino el establecimiento de la ley de cuotas en 1991 promovió el aumento de mujeres en la cámara de diputados, aún cuando las listas no cumplieron con el 30% de mujeres exigido por ley a los partidos políticos.

La presencia de mujeres en sistemas unicamerales es similar, excepto en Cuba. En el sistema Cubano "la Asamblea Nacional de Poder Popular es el máximo organismo de poder del estado. El Consejo de Estado es elegido por esta asamblea y el Presidente del Consejo es también el Presidente de la República". La asamblea designa a los ministros, En 1993 la Asamblea contaba con 134 mujeres de un total de 587 bancas. Costa Rica, Nicaragua y el Salvador registran el más alto porcentaje de mujeres en parlamentos unicamerales (más del 10%). Nicaragua cuenta con 17 mujeres en el parlamento de un total de 92 (18.5%).

VII. Conclusiones

Ante esa situación se han constituido redes interpartidarias, y a veces internacionales, de mujeres políticas. En diferentes países se levanta la propuesta de una cuota mínima de mujeres⁴⁰.

Con argumentos que antes habían usado las mujeres de partidos socialistas europeos, se aprueban cuotas en partidos latinoamericanos tan disímiles como el Partido dos Trabalhadores (PT) del Brasil y la Asociación Nacional Republicana (ANR-Partido Colorado) del Paraguay. En la Argentina se logra la aprobación de una ley de "cupos" mínimo de 30% de mujeres para cargos de elección popular.

⁴⁰ Ver Bareiro y Soto, op. cit. 1992.

En pocos temas como en éste pueden confluír instancias estatales (organismos nacionales de la mujer), organizaciones interpartidarias, organizaciones sociales, centros de investigación y agencias multilaterales. La participación de ambos sexos en las instancias de decisión se convirtió en un elemento clave de profundización de la democracia, incompatible con la exclusión de la mitad de la población. Este ha sido uno de los puntos de consenso de la Plataforma de Beijing.

No fue igual en lo referente a estrategias y mecanismos que lo hagan posible. Mientras que la mayoría de los países latinoamericanos defendían la necesidad de tomar acciones legislativas que obliguen a los partidos políticos, la Unión Europea se resistió abiertamente, por considerar que el Estado no debe inmiscuirse en cuestiones internas de los partidos. La fórmula final fue de compromiso.

A pesar de sus casi cuatrocientos párrafos, mayoritariamente dedicados a mecanismos para hacer realidad la igualdad, el desarrollo y la paz, la Plataforma de Beijing es insuficiente para hacer realidad la igualdad, en el tema que nos ocupa. La construcción de un futuro mejor para la humanidad exige seguir trabajando para el acceso a los cargos de decisión de las mujeres, pero no quedarse ahí.

¿Cómo superar plena y creativamente el sesgo masculino en los paradigmas conceptuales referidos a la ciudadanía? ¿Cómo hacer para pasar de la mentalidad de beneficiaría a la de ciudadana? ¿Cómo superar las grandes injusticias sociales y la cultura autoritaria que impiden la participación ciudadana? ¿Hasta dónde es posible modificar la estructura y la práctica de instituciones patriarcales, como los partidos políticos y el Estado? ¿Cómo desarrollar relaciones más equitativas entre la sociedad y el Estado? ¿Qué hacer cuando se tiene una porción de poder político? ¿Cómo se realiza aquello de incorporar la dimensión de género a todas las políticas públicas? ¿En qué consiste la profundización de la justicia?

Responder a esas preguntas es parte de la agenda del futuro cercano. Por el momento, siguen resonando los aplausos al silencio de Gina Vargas en la Plenaria de la IV Conferencia, quien ejerciendo su derecho de ciudadana del mundo, mostró una pancarta que exigía: JUSTICIA, MECANISMOS, RECURSOS.